



## **Información para profesores ordinarizados**

En el caso de los profesores ya ordinarizados, es necesario tomar en cuenta que:

1. Es **obligatorio presentarse a la evaluación para ratificación o promoción docente** (de no hacerlo, será separado de la carrera docente), para los siguientes casos (ver artículos 7 y 19-23 del reglamento):
  1. Los profesores auxiliares, cada 3 años.
  2. Los profesores asociados, cada 5 años.
  3. Los profesores principales, cada 7 años.
2. En este proceso, debido al período de adecuación a la ley universitaria, el profesor ordinario podrá ser ratificado con los mismos requisitos de grados académicos (entre otros requisitos) con los que alcanzó la categoría.
3. Sin embargo, para el caso de las promociones a una categoría superior, el candidato deberá cumplir (entre otros) con los requisitos de grados académicos establecidos en el reglamento.
4. Para confirmar a quiénes corresponde o no presentarse a la ratificación o promoción, en el siguiente enlace se encuentra la **lista de profesores ordinarios de la UCSP**, con sus respectivos tiempos de nombramiento: <http://ucsp.edu.pe/transparencia/concursos-de-ingreso-a-la-docencia-universitaria-ordinaria-y-de-promocion-ratificacion-y-separacion-de-docentes-ordinarios-de-la-ucsp-2019-2/>